



Municipalidad Provincial de Padre Abad

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0293-2019-MPPA-A

Aguaytía, 27 de setiembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTÍA;

VISTO:

La necesidad institucional de designar a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, a fin de garantizar la Gestión Técnica y Administrativa y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"; por lo que en cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión técnica y Administrativa de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se hace necesaria designar a los funcionarios de nuestra entidad.

Stando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR, a partir de la fecha al C.P.C. PETER NIXON NIÑO LLASHAG como **Sub Gerente de Logística** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 0249-2019-MPPA-A, de fecha 01 de agosto del 2019, en la misma que se resuelve designar al C.P.C. PETER NIXON NIÑO LLASHAG como **Sub Gerente de Logística** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTÍCULO TERCERO: Requerir formalmente al C.P.C. PETER NIXON NIÑO LLASHAG, realice la entrega de cargo e informes correspondientes al periodo de su designación; bajo cargo.

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR, a partir de la fecha al LIC. ADM. JOSÉ FERNANDO GONZALES CUEVA como **Sub Gerente de Logística** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa; debiendo desempeñar sus funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones – ROF; Manual de Organización y Funciones – MOF; y demás normas vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaría General hacer de conocimiento de lo resuelto, a las instancias administrativas de esta entidad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Prof. Daniel O. Zegarra Macuyama
Alcalde (e)